

CERTIFICADO

Registro Público del Derecho de Autor

Para los efectos de los artículos 13, 78, 162, 163 fracción II, 164 fracción I, y demás relativos de la Ley Federal del Derecho de Autor, se hace constar que la **OBRA DERIVADA** cuyas especificaciones aparecen a continuación, ha quedado inscrita en el Registro Público del Derecho de Autor, con los siguientes datos:

**AUTORES DE
TRANSFORMACION:**

FLORES CHAIRES LUIS ALBERTO
FRAIRE HERNANDEZ MIGUEL ANGEL
GARCIA HERNANDEZ MARIA EMILIA
HERNANDEZ GARCIA EMILIA EVELYN
HERNANDEZ GARCIA NOHEMI ALEJANDRA
HERNANDEZ GARCIA VINICIO
HERNANDEZ HERNANDEZ FLAVIO
MARTINEZ RODRIGUEZ MIGUEL

TÍTULO:

PASTA DE AJO EN ESCABECHE

RAMA:

LITERARIA

**TITULARES DE
TRANSFORMACION:**

FLORES CHAIRES LUIS ALBERTO
FRAIRE HERNANDEZ MIGUEL ANGEL
GARCIA HERNANDEZ MARIA EMILIA
HERNANDEZ GARCIA EMILIA EVELYN
HERNANDEZ GARCIA NOHEMI ALEJANDRA
HERNANDEZ GARCIA VINICIO
HERNANDEZ HERNANDEZ FLAVIO
MARTINEZ RODRIGUEZ MIGUEL

Con fundamento en lo establecido por el artículo 3° de la Ley Federal del Derecho de Autor, el presente certificado ampara única y exclusivamente la obra original de dibujo.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 14 fracción I de la Ley Federal del Derecho de Autor, no es objeto de protección como derecho de autor: las ideas en sí mismas, las fórmulas, soluciones, conceptos, métodos, sistemas, principios, descubrimientos, procesos e invenciones de cualquier tipo.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 163 fracción II segundo párrafo de la Ley Federal del Derecho de Autor, esta inscripción no faculta para publicar o usar en forma alguna la obra registrada, a menos de que se acredite la autorización correspondiente.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 168 de la Ley Federal del Derecho de Autor, las inscripciones en el registro establecen la presunción de ser ciertos los hechos y actos que en ellas consten, salvo prueba en contrario. Toda inscripción deja a salvo los derechos de terceros. Si surge controversia, los efectos de la inscripción quedarán suspendidos en tanto se pronuncie resolución firme por autoridad competente.



CERTIFICADO

Registro Público del Derecho de Autor

Con fundamento en los artículos 2, 208, 209 fracción III y 211 de la Ley Federal del Derecho de Autor; artículos 64, 103 fracción IV y 104 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor; y artículos 1, 3 fracción I, 4, 8 fracción I y 9 del Reglamento Interior del Instituto Nacional del Derecho de Autor, se expide el presente certificado.

Número de Registro: _____

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR

JESÚS PARETS GÓMEZ



SECRETARÍA DE CULTURA
INSTITUTO NACIONAL DEL
DERECHO DE AUTOR
DIRECCIÓN DE REGISTRO
PÚBLICO DEL DERECHO DE
AUTOR

2/2



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INDAUTOR
INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR